

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

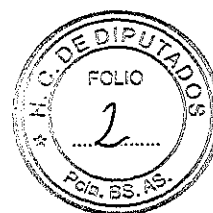
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar a la Dirección General de Cultura y educación reclasificar los siguientes servicios educativos del Partido de San Andrés de Giles y otorgarle la desfavorabilidad que a continuación se detalla:

EP N°2/JI N°914 (Rural 1); EP N°4/JI N°909/ extensión 2070 (Rural 2); EP N°5/JIN N°905/EES N°3 (Rural 2); EP N°6/ JIRMM 9 (Rural 3); EP N°8/ JI N° 904/ EES N°7 (Rural 3); EP N°9/ JIRMM N° 9 (Rural 3); EP N°10/JI N°907/ EES N°4 (Rural 3); EP N° 13/JIRMM N°7 (Rural 3); EP N°14/JIRMM N°2 (Rural 2); EP N°15/JI N°12 (Rural 5); EP N°18/ JI N°910 (Rural 1); EP N°19/JI N°906/ EES N°5 (Rural 2); EP N°20/ JIRMM 3 (Rural 3); EP N°21/ JIRMM 6 (Ruralidad 3); EP N°22 (Ruralidad 2); EP N°23/JIRMM (Rural 1).

Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Desde hace un tiempo asumí como cuestión prioritaria involucrarme con la problemática que viven muchas escuelas rurales de nuestra provincia. Lejos del 2001 y la ley de emergencia, seguimos viendo sus efectos en términos de ajuste y deterioro del trabajo de nuestros docentes que vieron reducida notoriamente su salario como consecuencia de la reclasificación arbitraria realizada en 2001. Mediante diferentes resoluciones se quitó el plus que poseen los docentes y personal auxiliar que trabaja en escuelas consideradas desfavorables, tomando como base para dicha categorización la distancia que se encuentra la escuela en relación al distrito cabecera y las diferentes problemáticas que vive el servicio educativo.

Las escuelas Rurales son las más perjudicadas, servicios de difícil cobertura que solo se puede acceder a ellos en vehículos particulares de los docentes porque el transporte público no existe o generalmente no coincide con la entrada o salida del trabajo. Este problema históricamente fue cubierto con el cobro del plus de ruralidad, lo que permitía no afectar el salario del docente, hoy en día la no existencia de este beneficio o la mala clasificación del mismo hace que los trabajadores deban cubrir el traslado con su salario lo que en la práctica se convirtió en un brutal ajuste que afecta claramente el poder adquisitivo.

La realidad económica hace que muchas docentes viajen como se dice comúnmente a dedo, lo cual presenta no solo incertidumbre para llegar al trabajo o volver al hogar, sino que aumenta las horas fuera del mismo, sin mencionar algo obvio que es la inseguridad que sufren estos trabajadores diariamente.

En estas décadas el estado provincial, como todos sabemos, no estuvo a la altura de las circunstancias en inversión en materia de rutas y caminos, lo que acrecentó la inseguridad, en este sentido, podemos registrar cientos de accidentes laborales de docentes que se trasladaban a sus trabajos y sufrieron accidentes en las rutas. También debemos mencionar que además muchas de estas escuelas se encuentran con accesos no asfaltados, conocidos como caminos de tierra o rurales que no presentan las mínimas condiciones de acceso y mucho menos cuando se producen lluvias o inundaciones como consecuencia de que muchos servicios educativos se encuentran en bajos.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En la mayoría de los casos las escuelas no tienen servicio de agua potable ni gas natural, lo cual empeora las condiciones laborales notoriamente, hay que mencionar también que escuelas rurales con pocos alumnos tampoco tienen personal auxiliar, corriendo esa tarea por parte de los docentes, que agregan a su rol pedagógico un rol que no es ni tenido en cuenta ni remunerado por el estado.

En base a estos elementos con fecha 22 de marzo de 2016 la jefatura de Inspección Distrital del Distrito de San Andrés de Giles envió una nota al cuerpo de Consejeros Escolares a los efectos de plantear la situación y pedir por la reclasificación de la desfavorabilidad de los servicios educativos que son solicitados en el presente proyecto que pongo a consideración. Esa nota que se adjunta al presente proyecto es firmada por las inspectoras Jefe Distrital, de Educación Primaria, de Secundaria y de Educación Física.

Teniendo en cuenta esto, la totalidad del cuerpo de Consejeros Escolares del Distrito de San Andrés de Giles me envía con fecha 29 de marzo de 2016 una nota donde expresan que avalan en su totalidad y por unanimidad la petición realizada desde jefatura distrital en nota mencionada previamente. Asimismo, me envían con fecha 1ro de abril de 2016 una nota firmada por la totalidad del cuerpo de Consejeros Escolares que amplía la realidad de cada una de los servicios que se pide reconsiderar, dicha nota es adjuntada al expediente para su mejor comprensión.

Como se puede apreciar, la necesidad de rever esto no solo es necesaria sino imperiosa, por dichos argumentos, solicito a la Honorable cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto afirmativo en el presente proyecto de declaración.


Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.